

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Godella

*2024/13360 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.*

#### ANUNCIO

Elevado automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el término legalmente establecido a este efecto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Godella en sesión ordinaria del 25/07/2024, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (exp. 1874742J).

#### Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se modifica el apartado 2 del artículo 3, quedando con la siguiente redacción:

"Cuando se trate de alta de vehículos este impuesto se gestionará en régimen de autoliquidación. En estos supuestos, el sujeto pasivo deberá practicar a través de los medios telemáticos habilitados al efecto por la Administración municipal, la autoliquidación del impuesto e ingresar su importe en las entidades colaboradoras de recaudación autorizadas por el Ayuntamiento de Godella."

Godella, a 25 de septiembre de 2024. —El alcalde, José María Musoles Granada.

